



## **RESOLUCIÓN DE OYR, N° UAIP-17/2021**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, oficina de información y respuesta 19 de OCTUBRE 2021

### **CONSIDERANDO QUE:**

En atención a Solicitud de Acceso a la Información Pública, generada en forma presencial, el 19/10/2021, requiriendo lo siguiente:

- 1.-Una copia de la Ley del IPSFA y su Reglamento.
- 2.-Dar respuesta a las preguntas Siguietes:
  - a.- Cuanto se le va a pagar al trabajador en concepto de incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial y la pensión por incapacidad
  - b.- Cuanto le correspondería que se le pagara al trabajador, si este dio se estuviera pensionando, se estuviera jubilando y retirando.
  - c.- Cuanto le correspondería que le pagara a la Sra. X porque este día el esposo falleció. Y ella es la beneficiaria y que tiene dos hijos.
  - d.- Cuanto le correspondería a pedro que le paguen porque este dia, tiene la edad y el tiempo de servicio
  - e.- Como se le calcula el pago de la pensión.
  - f.- Cuanto le correspondería que le pagaran a la Sra. Sandra porque su esposo acaba de fallecer, pero tiene la edad ni el tiempo (hay que hacer un cálculo de pensión) y determinar (como se hace) Cuanto se le va pagar
  - g.- Cuanto le correspondería que solo se le pagara a la Sra. Sandra porque este día murió su esposo y ya estaba pensionado

### **➤ FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:**

Se solicitó la información pertinente a las Unidades Administrativas encargadas del manejo de la información, (Área de prestaciones) en lo que corresponde a dar respuesta a las preguntas.-

Alameda Roosevelt  
y 55 avenida norte,  
San Salvador.  
PBX: 260-3366  
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel  
Ruta Militar.  
Tel: 669-5662  
Fax: 669-5664

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)



y sobre la copia de la Ley y el Reglamento del IPSFA, se le explico a la solicitante, cómo obtenerlos del Portal de Transparencia del IPSFA; sin embargo se le proporcionó un copia en físico de la Ley del IPSFA.

Por lo tanto con base a lo antes expuestos.

**RESUELVE:**

- I. Entregarle la Información solicitada:
- I. Favor firmar de recibido a la presente Solicitud de Acceso a la Información.
- II. Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalados para tales efectos.

Eliú Fuentes Velarde - Oficial de Información IPSFA

Alameda Roosevelt  
y 55 avenida norte,  
San Salvador.  
PBX: 260-3366  
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel  
Ruta Militar.  
Tel: 669-5662  
Fax: 669-5664

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)